RESOLUCIÓN PR / PR N° 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2022 *"SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS"*, ID N° 411.732".

Asunción, 22 de noviembre de 2022

VISTO:

El Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 25 de octubre de 2022, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Acto Público de Apertura Física de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2022; el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación; la Nota Interna DOC N° 566/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Nota Interna DJU/50/761/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 604/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*; la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 25 de octubre de 2022, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, han presentado sus propuestas los oferentes Sena Ingeniería S.R.L. y Fierros Guaraní de María Julia Planas Gómez de Benítez.

Que, por Acto Público de Apertura de Ofertas de fecha 26 de octubre de 2022, en marco del llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2022 *"SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS"*, ID N° 411.732, los oferentes Sena Ingeniería S.R.L. y Fierros Guaraní de María Julia Planas Gómez de Benítez han presentado sus ofertas correspondientes.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 14 de noviembre de 2022, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/2022 *"SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS"*, ID N° 411.732, a la firma Sena Ingeniería S.R.L. conforme al siguiente detalle:

- **LOTE 1,** por un monto mínimo de Gs. 1.250.000.000 *(Guaraníes mil doscientos cincuenta millones)* y un monto máximo de Gs. 2.500.000.000 *(Guaraníes dos mil quinientos millones)* IVA incluido;
- **LOTE 2,** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 *(Guaraníes diez millones)* y un monto máximo de Gs. 20.000.000 (*Guaraníes veinte millones)*, IVA incluido; y,
- **LOTE 3,** por un monto mínimo de Gs. 490.000.000 (*Guaraníes cuatrocientos noventa millones)* y un monto máximo de Gs. 980.000.000 *(Guaraníes novecientos ochenta millones)* IVA incluido.

Que, la validez de la Contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio Fiscal 2023 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dichos ejercicios. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable a PETROPAR.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

Abg. Sdenay de Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2022 "*SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS*", ID Nº 411.732".

Que, por Nota Interna DOC 566/2022 de fecha 16 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación de Ofertas y los antecedentes del llamado a la Dirección Jurídica y solicita proseguir con los trámites.

Que, por Nota Interna DJU/50/761/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección Jurídica manifiesta que *"a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Nº 1182/85 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", cuyo art. 22° dispone "Son deberes y atribuciones del Presidente:...I) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos...", la Dirección Operativa de Contratación (DOC) deberá remitir estos antecedentes a la Presidencia de PETROPAR, para que dicte la Resolución correspondiente".*

Que, por Nota Interna DOC Nº 604/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones remite el expediente de referencia a la Secretaria General, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Que, la Ley Nº 2051/03, *"De Contrataciones Públicas"* dispone:

Artículo 26.- *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y reglamento".*

Artículo 27.- *"Comités de Evaluación. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la Licitación Pública. Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio".*

Artículo 28.- *"Con base en el informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros 20 días calendario, debiendo constar la adjudicación en un Acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los Artículos 79 y 81 de esta Ley".*

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR N° 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2022 "*SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS*", ID N° 411.732".

Que, el Artículo 22 de la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"*, modificado por el Art. 14 de la Ley 2199/2003 *"Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo"*, establece que son funciones del Presidente: *"... b) establecer normas de dirección y administración de PETROPAR; ... e) administrar los fondos de la empresa de acuerdo a esta ley y su reglamento; ... l) aprobar los llamados a licitación pública o concursos de precios; los pliegos de bases y condiciones, las adjudicaciones y los contratos respectivos; ... t) ejercer la representación legal de la entidad; ... v) realizar todas las demás funciones administrativas y operativas que le correspondan por su naturaleza".*

Que, el Presidente de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) en el ámbito de su competencia tiene la facultad de adjudicar el presente llamado.

POR TANTO:

En virtud a las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 1182/85 *"Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica"* modificada por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 *"Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo"*.

El PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)
RESUELVE:

Artículo 1°.- ADJUDICAR el llamado a Licitación Pública Nacional por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica N° 29/*2022 "SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS"*, ID N° 411.732, a la firma SENA INGENIERIA S.R.L. de acuerdo al siguiente detalle:

- **LOTE 1,** por un monto mínimo de máximo Gs. 1.250.000.000 *(Guaraníes mil doscientos cincuenta millones)* y un monto máximo de Gs. 2.500.000.000 (*Guaraníes dos mil quinientos millones)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SENA INGENIERIA S.R.L.							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario Gs. (IVA incluido)	Precio total Gs.
1	81141804-040	Reemplazo de válvulas exclusas de 2" a 4".	Unidad Medida Global	EVENTO	1	912.545	912.545
2	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	112.946	112.946
3	81141804-040	Reemplazo de válvulas exclusas de 6" a 8".	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.009.163	1.009.163
4	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	187.444	187.444
5	81141804-040	Reemplazo de válvulas exclusas de 12" a 12"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.120.998	1.120.998
6	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	222.960	222.960

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa

COPIA PARA LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2022 "*SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS*", ID Nº 411.732".

7	81141804-040	Fabricación y montaje de accesorio para tanques API: boquilla 2"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.299.876	1.299.876
8	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	372.776	372.776
9	81141804-040	Fabricación y montaje de accesorio para tanques API: boquilla 6"	Costo por Mil	EVENTO	1	2.620.109	2.620.109
10	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	374.655	374.655
11	81141804-040	Fabricación y montaje de accesorio para tanques API: boquilla 8"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	2.806.949	2.806.949
12	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	490.356	490.356
13	81141804-040	Fabricación de tramos y modificación de cañerías de 4" a 12"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	7.598.292	7.598.292
14	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	164.093	164.093
15	81141804-040	Montaje de estructuras ligeras: Tramos de cañerías 4" a 12"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.179.133	1.179.133
16	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	513.906	513.906
17	81141804-040	Suministro e instalación de estructura metálica ligera	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.104.868	1.104.868
18	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	358.014	358.014
19	81141804-040	Suministro e instalación de estructura metálica ligera: Canal estructural	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.088.741	1.088.741
20	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	310.230	310.230
21	81141804-040	Suministro e instalación de accesorios en chapas de acero al carbono ASTM A-36 de 1/4" a 5/16" de espesor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.098.156	1.098.156
22	81141804-040	Mantenimiento y reparación de Tanques	Unidad	EVENTO	1	357.108	357.108
23	81141804-040	Soldadura calificada en tuberías de líneas y accesorios de acero carbono cedula 40 de 4" a 16"	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.079.731	1.079.731
24	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	276.109	276.109
25	81141804-040	Soldadura calificada a tope, filete y/o traslape en placa de 3/16" a 3/8" de espesor	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.082.700	1.082.700
26	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	280.313	280.313
27	81141804-040	Suministro y aplicación de soldadura calificada en estructuras de acero	Unidad Medida Global	EVENTO	1	968.391	968.391
28	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	387.506	387.506
29	81141804-040	Corte y/o retiro de estructuras metálicas y/o accesorios de	Unidad Medida Global	EVENTO	1	1.454.286	1.454.286

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Es fotocopia del documento que obr
Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR Nº 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 29/2022 "*SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS*", ID Nº 411.732".

30	81141804-040	instalaciones	Unidad	EVENTO	1	341.476	341.476
31	81141804-040	Mano de obra	Unidad Medida Global	EVENTO	1	115.966	115.966
32	81141804-040	Masillado de cañerías y chapas A° C° en general.	Unidad Medida Global	EVENTO	1	210.204	210.204
PRECIO TOTAL Gs.:						**31.500.000**	

- **LOTE 2,** por un monto mínimo de Gs. 10.000.000 *(Guaraníes diez millones)* y un monto máximo de Gs. 20.000.000 *(Guaraníes veinte millones)*, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SENA INGENIERIA S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	81141804-040	Inspección con ultrasonido industrial haz recto/ angular	Unidad Medida Global	EVENTO	1	54.712	54.712
2	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	1.611.102	1.611.102
3	81141804-040	Inspección con liquido penetrante	Unidad Medida Global	EVENTO	1	55.030	55.030
4	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	1.156.801	1.156.801
5	81141804-040	Inspección de espesor de cañerías por ultrasonido	Unidad Medida Global	EVENTO	1	55.031	55.031
6	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	778.311	778.311
7	81141804-040	inspección estructural de tanques fuera de servicio	Unidad Medida Global	EVENTO	1	55.031	55.031
8	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	1.033.982	1.033.982
PRECIO TOTAL Gs.:						**4.800.000**	

- **LOTE 3,** por un monto mínimo de Gs. 490.000.000 (*Guaraníes cuatrocientos noventa millones)* y un monto máximo de Gs. 980.000.000 *(Guaraníes novecientos ochenta millones)* IVA incluido, conforme al siguiente detalle:

SENA INGENIERIA S.R.L.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario Gs. (IVA incluido)**	**Precio total Gs.**
1	81141804-040	Limpieza con abrasivo a metal: Estructura metálicas, tubería, válvulas, accesorios y tanques	Unidad Medida Global	EVENTO	1	427.741	427.741
2	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	170.845	170.845

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la empresa

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Senayde Irala Ahrens
PETROPAR

RESOLUCIÓN PR / PR N° 156 /22

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 29/2022 "*SERVICIOS ELECTROMECÁNICOS TERCERIZADOS*", ID N° 411.732".

3	81141804-040	Aplicación de resina epóxica catalizada, en interior de tanques y exterior de cañerías	Unidad Medida Global	EVENTO	1	453.634	453.634
4	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	195.863	195.863
5	81141804-040	Aplicación de pintura vinil - acrílica acabado brillante en superficie de concreto o mortero	Unidad Medida Global	EVENTO	1	62.985	62.985
6	81141804-040	Mano de obra	Unidad	EVENTO	1	118.932	118.932
PRECIO TOTAL Gs.:						**1.430.000**	

Artículo 2°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del contrato respectivo.

Artículo 3°.- **ASIGNAR** como encargados de administrar el contrato a la Gerencia de Mantenimiento de Planta quienes deberán subir los documentos en el sistema de ejecución de contratos e informar a la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- **AUTORIZAR** a la Dirección Financiera, a efectuar los pagos correspondientes, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- **IMPUTAR** los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 243 – *"Mantenimiento y reparaciones menores de maquinarias, equipos y muebles de oficina"* del Presupuesto General de Gastos de PETROPAR del Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 6°.- **REMITIR** copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.

Artículo 7°.- **DISPONER** que la Dirección Operativa de Contrataciones es responsable del cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 8°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la empresa.

Abg. Sdenayde Irala Ahren
PETROPAR

PEDRO ROMÁN RENNA
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

PR/ep/pa

COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES